



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 65520

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Martha Cecilia Herrera Herrera, Gloria Yolanda Herrera Herrera** contra: **Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia**, radicado único No. **110010205000202200021-00** **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: **“... PRIMERO: CONCEDER el amparo de los derechos fundamentales al debido proceso y defensa de la accionante MARTHA CECILIA HERRERA HERRERA. SEGUNDO: DEJAR sin efectos las actuaciones surtidas con posterioridad a la emisión del auto del 4 de marzo de 2021, incluyendo las actuaciones que se hayan proferido al interior del proceso civil en cumplimiento de lo ordenado en el fallo de tutela y, en su lugar, ORDENAR a la Sala de Casación Civil, rehacer el trámite que corresponda, según sus competencias. TERCERO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ...”**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro de la acción de tutela con radicación No. **11001-02-03-000-2021-00562-00**, entre quienes se encuentra **MIRIAM LUNA MORALES, LUIS ALBERTO GOMEZ TORO CARLOS ANDRES PEREZ MEDINA, CENTRO INTEGRAL MEDICO QUIRURGICO DEL TOLIMA SION S.A. y demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.**

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 19 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 19 de Enero de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral